**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA POSTULANTES A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, DE LA TERNA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**Declaración bajo juramento.** Yo, xxxxxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxx advertido/a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo establecido en artículo 5, del “*Mandato para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de la terna propuesta por el Presidente de la República*” aprobado mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-040-05-06-2018, declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades:

1. Encontrarme en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
2. Haber recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista;
3. Mantener contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;
4. No haber cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;
5. Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;
6. Haber sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;
7. Tener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos; o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a la fecha de publicación del presente reglamento;
8. Ser afiliado, adherente o dirigente de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso;
9. Ser miembro de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos;
10. Adeudar más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección;
11. Ser cónyuge, tener unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él Presidente y la Vicepresidenta de la República, los miembros del CPCCS T, los asambleístas, prefectos y alcaldes que se encuentren en funciones a la fecha de la postulación; y los miembros de la Comisión Técnica de Selección;
12. Encontrarme incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017 (paraísos fiscales);
13. Por el ejercicio de mis funciones que se me haya determinado en firme responsabilidad civil o penal en sede jurisdiccional;
14. Encontrarme en ejercicio de funciones de la entidad cuya autoridad será reemplazada;
15. Estar incurso en las prohibiciones e inhabilidades específicas que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio lo determine en la resolución de convocatoria;
16. Haber sido designados por el anterior Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como titular (Superintendente) de la entidad, o hubieran ejercido el cargo por encargo de la máxima autoridad de la SEPS en los últimos tres años previos a la convocatoria del concurso.
17. Mantener procesos administrativos o judiciales en contra de la SEPS como abogado patrocinador o representante legal de las cooperativas pertenecientes a la economía popular y solidaria, o mantener acciones o recursos judiciales pendientes de resolución en favor propio o de sus representados,. Haber ejercido la gerencia o presidencia de Consejos de Administración de entidades financieras de la economía popular y solidaria en los tres últimos años previos a la fecha de convocatoria al concurso.
18. Haber ejercido la representación de organismos y asociaciones de la economía popular y solidaria de segundo piso u organismos que aglutinan a las entidades no financieras de la economía popular y solidaria.
19. Ejercer la representación y/o dirigencia de los gremios y asociaciones de organizaciones de la economía popular y solidaria.
20. Ser activistas de organizaciones de base y de segundo piso de las entidades no financieras y financieras de la economía popular y solidaria.
21. Ser liquidador o ex liquidador de las entidades de economía popular y solidaria que hayan ejercido sus cargos en los tres últimos años previo a la fecha de convocatoria al concurso.

De igual manera y de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 3 del artículo 4, del presente “*Mandato para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria”,* declaro bajo juramento que:

* Acredito probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, en caso de que lo haberlos manejado;

* Acredito desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante al primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de la terna propuesta por el Presidente de la República.

--------------------------------

FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre: …………………………………………………………….

C.C: …………………………………………………………………….